

DECRETO N° **2844**
TEMUCO, **22 JUN 2026**

VISTOS

1. El Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial con fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2026.
4. El Decreto Alcaldicio N° 5431 de fecha 26 de diciembre de 2025, que autoriza el pago de recargas de tarjetas de peaje para camiones y otros vehículos pertenecientes al Parque Automotriz Municipal.
5. El Reglamento Municipal N° 06 de fecha 20 de diciembre de 2023, que regula las funciones específicas de las unidades que forman parte de la estructura orgánica municipal, particularmente lo señalado en el Título XII sobre la estructura de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, artículos 71 y 72 letras e) y k).
6. La solicitud de Trato Directo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para la adquisición de recargas para tarjetas de peaje con el proveedor Rutas de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., RUT 96.869.650-5, por un monto total de \$34.725.000, en atención a que corresponde al único proveedor del servicio.
7. El Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 24 de diciembre de 2025, que deja sin efecto la contratación mediante Trato Directo N°103-2025 para la adquisición de carga para tarjetas de peaje de camiones y vehículos menores, derivado del traslado de residuos sólidos domiciliarios (RSD) y voluminosos hacia la Planta de Trasvasije y Escombrera, con el proveedor Rutas de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., RUT 96.869.650-5.
8. Que el proveedor Rutas de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. no se encuentra registrado en la plataforma Chile Proveedores en estado "Hábil", lo que impide emitir una Orden de Compra Electrónica a través del sistema.

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Alcaldicio N° 5431 de fecha 26 de diciembre de 2025 establece en el punto dos que una vez utilizado el servicio de recarga de tarjetas de peaje, deberá tramitarse un decreto complementario al decreto de pago, con el fin de dejar constancia del destino del gasto mensual para efectos de control y respaldo administrativo
2. El Decreto Complementario N° 1580, de fecha 10 de abril de 2026, tiene por objeto regularizar y establecer el destino del gasto asociado a los pagos efectuados al proveedor Rutas de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., conforme a los egresos y facturas individualizados en dicho decreto, determinándose además un saldo pendiente al 31 de marzo de 2026 ascendente a **\$3.539.900**.
3. Que, en cumplimiento de lo anterior, se registran los siguientes antecedentes de pago:

Decreto de pago N° 504 de fecha 25 de febrero de 2026

Egreso N°543 de fecha 06/03/2026, a nombre del proveedor Rutas de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., RUT 96.869.650-5.

- **Factura N°:** 296388, de fecha 11/03/2026
- **Monto:** \$5.000.000
- **Concepto:** Recarga prepago de peajes

Decreto de pago N° 1779 de fecha 17 de abril de 2026

Egreso N°1727 de fecha 27/04/2026, a nombre el proveedor Rutas de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., RUT 96.869.650-5.

- **Factura N°:** 296448, de fecha 27/04/2026
- **Monto:** \$5.000.000
- **Concepto:** Recarga prepago de peajes

10006 32 982 40



DECRETO:

- 1.-TÉNGASE POR ACREDITADO, mediante el presente decreto complementario, el destino del gasto asociado a los pagos efectuados al proveedor Rutas de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., conforme a los egresos y facturas señalados en el apartado "Considerando",
- 2.- "Téngase por rendido, mediante el presente acto administrativo, el saldo consignado en el Decreto Complementario N° 1580, de fecha 10 de abril de 2026, ascendente a la suma de **\$3.539.900.**"

MES	DECRETO PAGO N°	FECHA DECRETO PAGO	EGRESO PAGO	FECHA EGRESO	MONTO ABONOS	FACTURA N°	FECHA DE FACTURA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	GASTO MENSUAL
DICIEMBRE 2025	8220	30/12/2025	6835	31/12/2025	\$ 5.000.000	N° 296293	31/12/2025	5.000.000	\$4.954.100	\$ 45.900
ENERO 2026	X	X	X	X	X	X	X	\$4.951.400	\$1.061.100	\$ 3.896.700
FEBRERO	186	02/02/2026	159	04/02/2026	\$5.000.000	N°296345	9/02/2026	\$1.058.400	\$2.677.000	\$ 3.491.600
MARZO 2026	504	25/02/2025	543	25/02/2026	\$5.000.000	N°296388	11/03/2026	\$2.563.000	\$3.539.900	\$ 4.025.900
						Decreto N° 1580 10 abril 2026				11.460.100
Abril	1779	17/04/2026	1727	27/04/2026	\$ 5.000.000	N° 296448	27/04/2026	\$3.537.100	\$4.533.200	\$ 4.011.100
Mayo	x	x	x	xx		x	x	\$4.530.400	\$743.300	\$3.789.900
										\$ 7.801.100
TOTAL					\$20.000.000	X	X			19.261.200

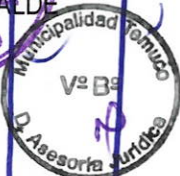
- 3.- INCORPÓRESE al presente decreto, como antecedente administrativo complementario del respectivo Decreto de Pago, copia de las facturas y los Informes de Tránsito Automático emitidos por la Empresa Rutas de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., los cuales registran un gasto total de \$19.261.200, al 31 de mayo de 2026.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MAE/LAMA/gss.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Presupuesto
Dirección de Administración Municipal
Dirección de Finanzas y Contabilidad
Dirección de Control
Tesorería Municipal
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Vº Bº
D. Asesoría Jurídica



1200 3298 240.